

RESOLUCION N° **11677**

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM-82-151 DE 1° DE JULIO DE 1982.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 11 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A.";

QUE el señor Patricio Vega Tayupanta, accionista fundador, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, bajo el N° 10429 de 7 de julio de 1982;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, con memorando N° DJ-CA-82-236 de 8 de julio de 1982, emite informe favorable para la constitución de la compañía "GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A.";

QUE el BANCO INTERNACIONAL S.A., ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 11 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S.A.", celebrada en la

M

Notaría a su cargo, el 11 de junio de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

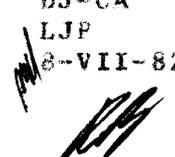
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "GRUPO VEGA RAMIREZ GONZALEZ S.A.", celebrada el 11 de junio de 1982, en la Notaría Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publiquen, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 11 de junio de 1982, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

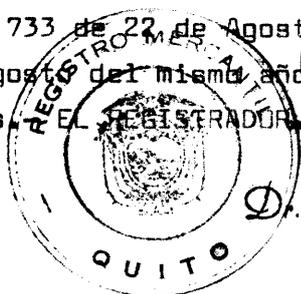
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **13 JUL 1982**


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

DJ-CA
LJP
8-VII-82


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 171 del Registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a seis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.



D. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL